

# Familia interpone querrela tras muerte de joven en el LCH

**ACCIÓN PENAL.** Es por la presunta omisión en la correcta y oportuna aplicación de los protocolos de emergencia.

Tras la conmoción que generó el abrupto fallecimiento del joven deportista Benjamín Ormazábal (17), el pasado 10 de junio al interior del Liceo Camilo Henríquez de Temuco, establecimiento donde cursaba cuarto año medio, la familia interpuso ayer una querrela criminal en el Juzgado de Garantía de Temuco.

La acción penal es patrocinada por 44 abogados de todo el país y es contra todos quie-

nes resulten responsables de la "presunta omisión" o "responsabilidad culposa" en lo relativo a la correcta y oportuna aplicación de los protocolos de emergencia al interior del establecimiento, siendo clave averiguar si se usó el desfibrilador, dispositivo que por norma deben tener los colegios, incluida la capacitación de su uso.

**ARGUMENTOS**

Según explicó uno de los abo-

gados querellantes, quien es hermano de Benjamín, la hipótesis del fallecimiento que se maneja hasta ahora es muerte súbita, la que habría ocurrido mientras caminaba por uno de los pasillos del establecimiento educacional.

Su hermano dejó en claro que Benjamín era un joven deportista sano, sin enfermedades de base, desmintiendo que usara drogas o bebidas energizantes.



LOS ABOGADOS QUERELLANTES DE LA FAMILIA DE BENJAMÍN ORMAZÁBAL, JUNTO AL APOYO DE AMISTADES, PRESENTARON AYER LA ACCIÓN PENAL EN EL JUZGADO DE GARANTÍA DE TEMUCO.